

- BOLETIN AGRICOLA Y PECUARIO -

ÓRGANO OFICIAL

de la Cámara Agrícola, de la Junta Administrativa
de los servicios agrícolas oficiales
y del servicio Agro-Forestal de la Diputación provincial

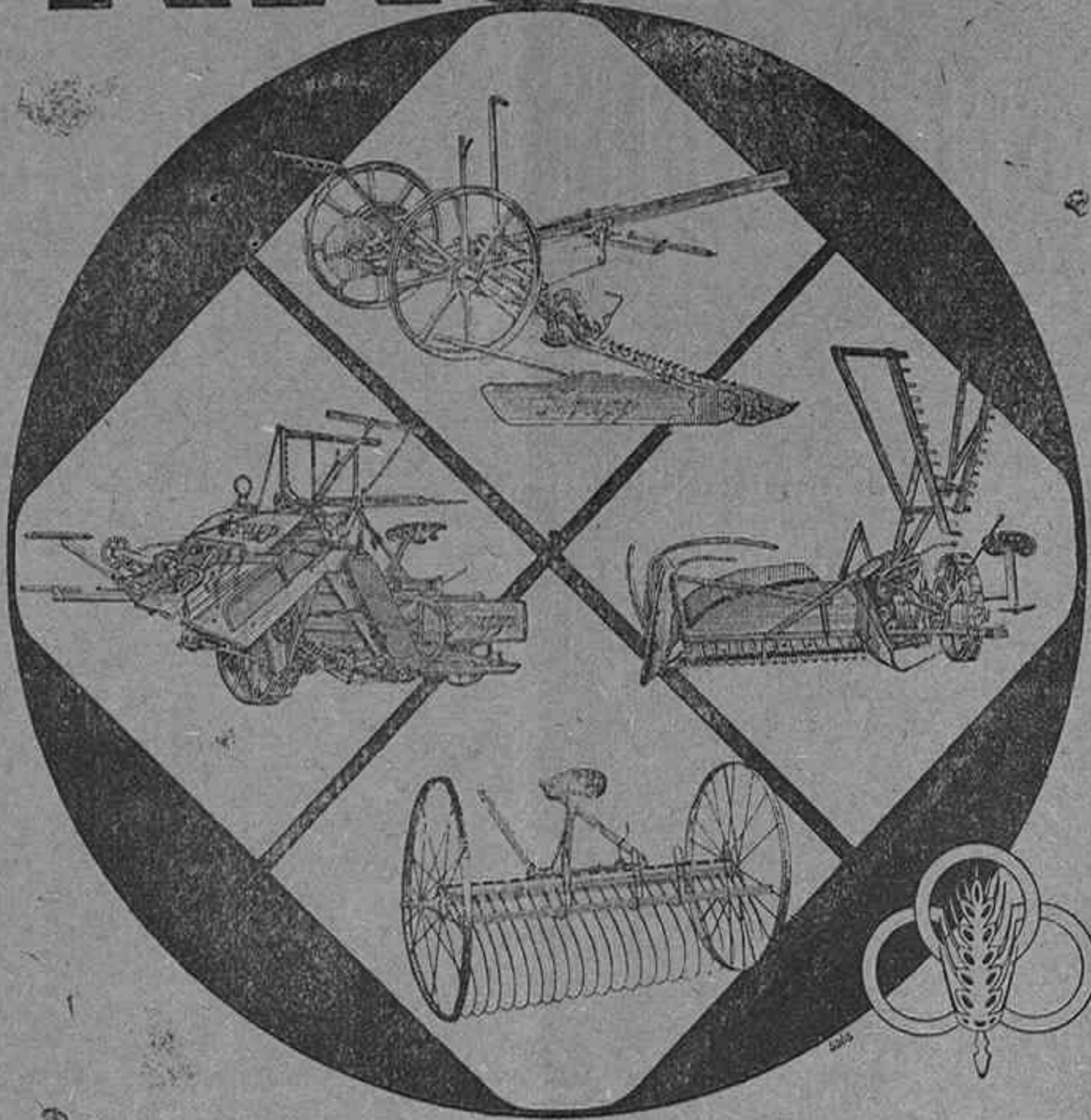
Guadalajara

- Julio, 1927 -

Imprenta provincial

KRUPP

==HILÓ SISAL LEGÍTIMO==



GRAN SERVICIO DE MECANICOS

FELIX SCHLAYER S.A.
Sucesor de Alberto Ahles y Cia
MADRID.

Oficinas Centrales: Plaza Canalejas, 3
Exposición y venta: Reyna 35 y 37

*Sucursales en Sevilla, Córdoba, Granada, Badajoz, Zaragoza, Teruel,
Pamplona, Palencia, Burgos, Valladolid, Rioseco, Salamanca y Lugo.*
Primera casa en Tractores y Tránes de Trilla.

DEPOSITO EN GUADALAJARA

La Industrial Química de Zaragoza

SOCIEDAD ANÓNIMA



Fábrica de superfosfato de cal 18|20 por 100 de anhídrido fosfórico soluble al agua y al citrato

LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS

GRANJAS EXPERIMENTALES

Y LOS LABRADORES PROGRESIVOS

son, por sus observaciones prácticas, los propagandistas desinteresados de mayor eficacia en nuestra creciente zona consumidora

Oficinas: Coso, 54-Teléfono 4-61-Apartado de Correos, 88

— ZARAGOZA —

Julio Elegido García

CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO

JAUDENES, 77.—GUADALAJARA

Con mi intervención, como Corredor de comercio, puede usted realizar las operaciones siguientes: Compra, venta y pignoración de títulos de la Deuda perpetua interior y exterior al 4 por 100; 5 por 100 amortizable; Obligaciones del Tesoro y cuantos valores mercantiles e industriales se cotizan en Bolsa; descuentos de letras sobre la plaza, otras y pueblos, y, en general, cuantas operaciones realizan en esta ciudad el Banco de España y demás entidades bancarias.

¿Tiene V. dinero? ¿Lo necesita? En uno u otro caso consulte siempre y haga sus encargos al Corredor de comercio DON JULIO ELEGIDO GARCIA.

EL EMPLEO DEL

NITRATO DE CHILE

es siempre altamente remunerador

He aquí las cantidades que deben emplearse y los excedentes de cosecha con ellos obtenidos:

Cantidad que debe emplearse en kilogramos	POR HECTÁREA	Excedente de cosecha en kilogramos
150	Cereales (secano)	450 (de grano)
150	Maíz (secano).	425 »
250	Maíz (regadío).	600 »
300	Remolacha azucarera	9 060
250	Patata	5 000
200	Alfalfa.	6 000 (seca)
200	Praderas	5 000 (de hierba)
200	Vid.	2.100 (de uva)
200	Olivo	650 (aceituna)

Para todas las hortalizas de 400 a 500 kilos por hectárea.

En *Cereales*, debe aplicarse de febrero a abril al arrejaque. En *Maíz*, *Remolacha* y *Patatas*, al darle la primera escarda. En la *Alfalfa*, después del primer corte en praderas, en febrero. En la *Vid*, en febrero o marzo, alrededor de la cepa, y en *Olivos*, en la misma época.

Para informes y folletos gratis sobre su aplicación, dirigirse al **Comité del Nitrato de Chile**, Barquillo, 21, MADRID. —Apartado núm. 6.

BOLETÍN AGRÍCOLA Y PECUARIO

— JÁUDENES, 82 —

GUADALAJARA

Sr. D.

.....

Muy señor mío: Interesaría a V. anunciarse en este «Boletín» a fin de aumentar sus ventas, por ser la revista que más se lee en la provincia.

Se reparte profusamente y gratis a todos los Ayuntamientos, a los agricultores y ganaderos, veterinarios, farmacéuticos, maestros, sacerdotes, médicos, a las Asociaciones agrícolas de la provincia, Círculos y Casinos, Cámaras Agrícolas de toda España y, en general, a todo el que lo solicita.

Nos veríamos muy honrados si V. se sirviera encargarnos la inserción de un anuncio de los productos de esa Casa respetable.

LA DIRECCIÓN.

Si se precisa estampar en el anuncio algún cliché, envíenoslo.

Imprenta "Gutenberg,"

-- BOLETIN AGRICOLA Y PECUARIO --

ORGANO OFICIAL

DE LA CAMARA AGRICOLA — DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS
SERVICIOS AGRICOLAS OFICIALES Y DEL SERVICIO AGRO-FORESTAL
DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

— DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN —

GERENCIA DE LA CÁMARA, JÁUDENES, 82.—TELÉFONO 124

A LOS SEÑORES ALCALDES

se les ruega ordenen se exponga al público este BOLETIN en los
sitios de costumbre.

— SUMARIO —

De actualidad agraria.—Cultivos arriacenses desaparecidos.—Las sierras de Atienza y Cogolludo bajo el punto de vista agrícola y forestal.—Estadística pecuaria.—Disposiciones oficiales que interesa conocer al agricultor.—Acidificación de las tierras por el empleo de sulfato amónico como fertilizante.—Necrología.—Ofertas y demandas.—Campos y mercados.—Cooperativa de la Cámara Agrícola.—Anuncios.

Tarifa de anuncios

Plana entera.....	10 pesetas.
Media plana.....	5 —
Tercio de plana.....	4 —
Cuarto de plana.....	3 —
Octavo de plana.....	2 —

Estos precios se entienden por número.
Los socios de la Cámara disfrutarán una bonificación del 50 por 100.

Precios de suscripción a los no socios

Al año, dentro de la provincia..	4 pesetas.
Idem, fuera de la provincia ...	5 —
Número suelto.....	0'50 —

No se devuelven los originales.

La correspondencia dirijase a nombre del Gerente de la Cámara.

— GUIA OFICIAL —

Cámara Agrícola.—Jáudenes, número 82.

Gobierno Civil.—Plaza de Marlasca.

Diputación Provincial.—Plaza de Moreno.

Consejo de Fomento.—Luis de Lucena, número 2.

Sección Agronómica.—Teniente Figueroa, n.º 10 dup. (antes Santa Clara.)

Distrito Forestal —Dr. Benito Hernando (antes Museo.)

Jefatura de Obras Públicas —Teniente Figueroa, número 4.

Inspección de Higiene Pecuaria --Gobierno Civil.

Catastro Urbano.—Miguel Fluiters, número 53.

Idem de Rústica —Cuesta de Calderón, número 1.

Servicio del Instituto Geográfico y Catastral.— Luis de Lucena, núm 2.

Jefatura de Pósitos.—Estudio, número 16.

Delegación de Hacienda.—Plaza de San Esteban.

Registro de la Propiedad.—Estudio, 14.

Recaudación de Contribuciones.—Dr. Benito Hernando.



DE ACTUALIDAD AGRARIA

— De trigos —

Por Real orden de 2 de los corrientes, se prorroga en toda su integridad, hasta el 15 de Julio de 1928, la vigencia de las disposiciones contenidas en la Real orden de 6 de Julio de 1926, referente a regulación de precios de trigo y períodos de aplicación para la tasa mínima de este cereal.

Quedan, por tanto, para el trigo, los mismos precios de tasa mínima y máxima del año que fina y con las variaciones de períodos que señalaba la Real orden de 6 de Julio del año anterior.

Son éstos los siguientes:

Los meses de Agosto y Septiembre, la tasa mínima será de 45'50 pesetas quintal métrico. Los de Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero, a 46'50. Los de Febrero a Mayo, a 47'50 y los de Junio y Julio, a 48.

Continuará la tasa máxima de 53 pesetas los 100 kilos.

Ya sabéis, agricultores, a qué ateneros, y procurando vosotros cumplir la Ley, no consintáis quede incumplida por los demás.

— Vinos y alcoholes —

El día 26 del pasado Junio tuvo lugar, en Alcázar de San Juan, una importante Asamblea de viticultores y alcoholeros, con representaciones de la Mancha, Aragón, Cataluña, Levante, Centro y otras regiones.

Las conclusiones aprobadas que se han elevado a los Poderes públicos son como siguen:

1.^a La reglamentación de la actual ley de vinos, complementándola con las guías de circulación, procedimientos y sanciones para su efectividad.

2.^a Modificación de la actual constitución de la Junta Vitivinícola, dando a la viticultura la representación que le corresponde para evitar acuerdos que vulneren la ley que es ella la encargada de hacer cumplir.

3.^a Insistir en la supresión total de los impuestos municipales y provinciales de los vinos.

4.^a Que se declare obligatorio fijar el precio en las etiquetas de los vinos que se expenden embotellados.

5.^a Rectificación de nuestra política comercial con respecto a vinos, evitando modificaciones de características y derechos y poniéndola en práctica especialmente en el último Convenio Comercial con Inglaterra.

6.^a Ratificar el escrito dirigido al presidente del Consejo de Ministros por el presidente de la Confederación Nacional de Viticultores para evitar el «trust» de los azufres en España antes de comenzar la próxima campaña. Respecto a los alcoholes, la Asamblea se manifiesta contraria a todos los monopolios.

7.^a Equiparar a los alcoholes de vinos los procedentes de residuos de la vinificación.

8.^a Adquisición por el Estado de toda la producción de alcoholes de melazas.

9.^a Creación del carburante nacional, a base de alcohol, con el auxilio de una Caja compensadora para abaratar los alcoholes destinados a este uso.

10. Mantener y aumentar en lo posible la protección a la exportación de vinos, licores y productos alcohólicos.

11. Tributación por grado absoluto para facilitar la fabricación de coñacs y licores.

12. Establecimiento de un régimen de derechos garantidos por la circulación de alcoholes.

13. Que se decrete la sindicación obligatoria de los agricultores agrupados por producciones.

14. Hasta que se consiga la asociación obligatoria, debe procederse a la organización de las uniones locales federadas por regiones y constituyendo entre todas la Confederación Nacional de Viticultores.

También en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, se celebró otra asamblea en la que se hallaron representadas las Confederación nacional de Viticultores Asociación nacional de Vinicultores e industrias derivadas de vino, Federación de Rectificadores de alcohol vínico, Asociación nacional de Destiladores de alcohol de vino y Asociación de Almacenistas al por mayor de España, etc., etc., en la que se acordaron conclusiones para elevar al Gobierno que se difieren muy poco de las de la Asamblea de Alcázar de San Juan; por eso no las publicamos.

— El maíz —

Otra vez tenemos al maíz sobre el tapete; este cereal va a ser la pesadilla de los agricultores españoles; los ganaderos vienen trabajando intensamente para que haya libre introducción de maíz sin paramientos en los perjuicios que a la agricultura nacional se le irrogan precisamente cuando los piensos sufren una gran depreciación y las cosechas, tanto de cebada como de leguminosas, son buenas en este año.

Y, al hablar de ganaderos, es posible nos equivoquemos, porque en nuestra nación son pocos los ganaderos que no sean agricultores y pocos también los agricultores que en poco o en mucho no sean ganaderos; bien pudiera ocurrir que bajo la capa ganadera se cubrieran otras capas más o menos pardas.

Entregar a la Asociación de ganaderos y a las Diputaciones provinciales la distribución del maíz que se importe y con una rebaja arancelaria de 5 pesetas, nos parece un absurdo; y que los agricultores no tengan en esa distribución intervención alguna, la consideramos de grande injusticia.

Aquilátense bien primero si hay necesidad o no de la introducción de maíz extranjero con rebaja de arancel, teniendo en cuenta la cosecha actual de piensos nacionales y de los precios que de ellos en los mercados existen. Y de haber *necesidad* dése intervención para la distribución de este grano a los agricultores.

De la buena disposición del Gobierno a favor de la agricultura nacional, así lo esperamos.

En prensa ya este «Boletín», se ha publicado un Real decreto de 5 de Julio («Gaceta» del 9) declarando libre el comercio de importación de maíz, previo el pago de 5 pesetas el quintal métrico y mediando solicitud de las Juntas de ganaderos o Diputaciones provinciales.

No podemos decir hoy más sobre este asunto.

Cultivos arriacenses desaparecidos

Cuando una persona, una cosa, una entidad o una idea dejan de ser útiles se

les abandona y desprecia. Es un aspecto de la filosofía positivista de la humanidad y no es posible oponerse a su triunfante marcha...

Esto ha ocurrido con algunos viejos cultivos de la provincia de Guadalajara.

Cuando la prosperidad industrial del siglo XVIII colocó a nuestros tejidos en los puestos preeminentes del mercado mundial, no se reparaba en un pequeño detalle que fué, precisamente, uno de los elementos que contribuyeron a la fama de nuestras fabricaciones. El tinte azul pastel de los paños de Guadalajara y de Brihuega.

Divagaré, pues, sobre algunos cultivos de plantas tintoriales, ya extinguidos en la provincia, como se han abandonado también otros, más o menos importantes, el de la Belladona, el de los trigos de grano vestido, el de la Adormidera, etc.

Aquel tinte azul se obtenía de una planta. La *Isatis tinctoria* L. que se cultivaba en muchas partes de la provincia. Había campos inmensos dedicados a este cultivo. Numerosos obreros especializados en su práctica. Excelentes maestros tintoreros... y hoy inutilmente preguntaréis a los naturales de la región por aquella planta. No la conocen. Sin embargo la hay, espontánea y sub-espontánea, en muchos lugares. Yo la he recogido en la vega de Pastrana, en Brihuega, en el valle de Torija, en Guadalajara, en Iriépal, en Trillo y otras partes, que, aunque olvidada, despreciada, abandonada, no quiere dejarnos, no quiere huir de la hospitalaria tierra que la hizo vivir una época de prosperidad y de lozanía.

Extensas heredades se dedicaban también al cultivo de la *Rubia* y tal era su importancia que se les llamaba *Rubiales*. Hoy es ya difícil precisar cuáles son los ejemplares espontáneos y cuáles los emigrados de aquellos cultivos. Se utilizaba esta planta para el tinte de color rojo. Vive en casi toda la comarca.

También se cultivó la *Ancusa* por las vegas de la cuenca del Tajo. Con ella obtenían colores rojos y azules destinados a tintes diversos. Hoy es frecuente la planta espontánea desde la Sierra de Garcinarro y partido de Tarancón hasta los bancos cretáceos de Arbeteta y Valtablado y aunque sin relación alguna, os la presentarán los naturales de la comar-

ea como una yerba misteriosa, como una maravilla medicinal que cura rápidamente heridas y corta avanzadas diarreas y que la llaman *yerba del traidor*, por una de esas fantásticas leyendas del pueblo, ávido siempre de penetrar los secretos de la Naturaleza...

El color amarillo se extraía de la *Gualda* y había sembrados extensos de esta planta por toda la provincia. Eran célebres los de Sigüenza, Brihuega, Atienza, Molina y Pastrana. Hoy vive silvestre por toda la provincia, besando los refajos amarillos de las viejas aldeanas, como si pretendiera reverenciar y rendir culto a una reliquia de sus ascendientes vegetales...

Otros cultivos de plantas tintóreas hubo en la provincia, pero menos importantes. De ellos se beneficiaban los célebres curtidos, los hilados y tejidos, etc.

Y hoy sólo nos quedan como plantas tintoriales cultivadas el *Alazor*, que no se siembra para los tintes, y el *Azafrán* que cada día se cultiva menos.

La gran industria química hirió de muerte a estos cultivos. No pudieron resistir nuestros potentes telares al fuerte impulso de la técnica. Aquellas fabricaciones, celebradas por todo el mundo, dejaron de concurrir a los mercados consumidores y la comarca padeció con ello una dura crisis, una decadencia tan acentuada que ha llegado a nuestros días y que fué en la primera época motivo de que autoridades y particulares intervinieran en el asunto para buscar compensaciones...

De un hecho tan pequeño surgieron consecuencias espantosas.

Y es que la provincia no evolucionó entonces de acuerdo con el progreso de la humanidad y en lugar de buscar nuevos mercados y de levantar hornillos y retortas, calderas y mecanismos, sobre los yermos de esos cultivos, se deshizo en lamentaciones y entre tanto dejó perder unos mercados conseguidos a fuerza de laboriosidad para no volver a recuperarlos.

SERGIO CABALLERO

Químico del Instituto de Higiene.

Guadalajara.

Las sierras de Atienza y Cogolludo bajo el punto de vista agrícola y forestal

—PROYECTO—

Atento al amable ofrecimiento que me hace la Cámara Agrícola provincial de Guadalajara, poniendo a mi disposición las columnas de su «Boletín oficial», voy a exponer ideas que afectan hondamente a la regeneración agrícola de una parte considerable de la región arriacense y ofrecer a la opinión pública en general las primicias de mis proyectos, y porque siempre he creído que en toda obra social, sea del carácter que fuere, intervengan en ella una institución o un pueblo, hay que distinguir dos clases de responsabilidades: la una, individual, en la que incurre aquel que, por su misión o cargo particular, viene obligado más directamente a velar por ella; y la colectiva o difusa, en la que incurre todo ciudadano, incumpléndola con su negligencia o apatía manifiestas.

Y esto pasa en todos los vínculos sociales. En lo religioso, el ministro de Dios es el encargado de velar por la religión y fomentarla; pero si los demás ciudadanos, en lucha abierta con la moral y con el dogma, no secundamos la labor de aquél, ésta será muy limitada, y se anularía, envuelta en un ambiente de incredulidad e indiferencia. En lo político, el Gobierno es el encargado de regir los destinos del pueblo, desplegando para ello todo su celo y prudencia y saber; pero si los ciudadanos desacatamos las leyes, el Gobierno caerá al golpe brutal y desconcertante de la anarquía. En lo militar, el ejército es el encargado de mantener la paz del pueblo; pero no sólo los soldados, sino todo ciudadano, con nuestro civismo, si no alentamos a un acendrado amor general hacia la madre Patria, el ejército, por sí sólo, fracasará en cualquier empresa que se proponga, si no le asiste la opinión pública. Si se examinan las grandes guerras que han sostenido los pueblos, se verá que no las ha ganado precisamente el ejército, aunque sea éste el que haya maniobrado en el campo de batalla, sino el pueblo, que le ha asistido con sus cargas, votando créditos y alentando con su

favorable opinión. ¡Cuando un pueblo desapruera una guerra, no hay ejército que valga! Y así sucesivamente.

De los males morales y materiales que se acarrea a un país, a todos alcanzan responsabilidades, bien directas, bien difusas, e implican un decadente espíritu del pueblo que los sufre. A espíritu más elevado, pueblo más próspero y fuerte.

Aunque mi proyecto, pobre por ser mío, no es lo suficiente transcendental, como acaece en las grandes ideas sociales, para exigir estas dos clases de responsabilidad que establecen la ley y el sentido común, sino que es, simplemente, una innovación a la riqueza agrícola de la provincia para su mayor fomento, sin embargo, yo quiero darle la mayor expansión de publicidad para el general conocimiento de la opinión.

Trátase de una comarca pobre; pero más pobre por culpa de los hombres que de la Naturaleza, de todos olvidada y tenida como cosa ruin y despreciable. Y no hay nada más equivocado que esto. Este juicio que, a la mayoría de los arriacenses, sugiere la comarca de que nos ocupamos, les acusa de un desconocimiento total del terreno.

Este terreno, si por su formación geológica, no reúne aquellas condiciones *físico-químicas* que lo hagan apto para determinadas producciones, preferidas a otras, y que constituyen con frecuencia la obsesión de aquellas gentes que, juzgando a la simple vista, seduciéndoles nada más que la riqueza inmediata, como lo seguro, se dejan llevar, irreflexivamente, del brillo alucinante de las cosas, en cambio, las reúne para otra clase de producciones de no menos valor que las que se dan en los más fecundos campos.

Si es verdad que todas las cosas son de un valor relativo, y si Dios ha repartido con manos pródigas todos los bienes del mundo, resultará que no hay nada inútil; cada cosa, encerrando su valor intrínseco, desempeñará un papel que, por ley de la naturaleza, le está encomendado, cumpliendo el fin para que fué creada. Citadme la planta que creáis más inútil, en vuestro concepto, desde la menuda y tierna hierba que se confunde en el prado y que es bastante a marchitarla el más leve beso del sol, al alto y corpulento árbol que se yergue en las elevadas cum-

bres de la sierra como gigante fabuloso; desafiando el tiempo y las edades, y yo os demostraré que todo vale para algo. De la hierba, que vosotros tenéis por despreciable, ¿no se mantienen muchos animales herbívoros desde el tímido gazapo a la res brava que proporcionan mil medios de vida al hombre, desde el que, para su alimentación, le ofrece sus exquisitas carnes, al que le ayuda en el trabajo?

Y en determinadas hierbas, allí donde el terreno, en armonía con el clima, las da en abundancia, ¿no realiza el hombre un comercio importante?

Porque así como una planta delata la clase de terreno donde se produce, así también delata el clima. Cuando nos llevamos a la boca un dátil o una naranja, no se nos viene a la memoria el clima cálido? O cuando comemos una frugal ensalada de escarola u hortaliza otra, ¿no nos acordamos de las lozanas vegas y terrenos de regadío? Si queréis ir más allá, hasta internarnos en el campo de la ciencia, no tenéis más que darle a un técnico una planta, y él os hablará de los caracteres químicos del terreno donde se produce y de su clima físico, sin necesidad de ir a verlo.

La sierra, esta comarca árida para mucha clase de vegetales, y que por ello merece el menosprecio de los irreflexivos, es fructífera para otras plantas que, cuidando de ellas y multiplicándolas, sacaría el hombre no poco provecho.

No busquéis en la sierra (en la sierra nuestra) el naranjo y el limonero, ni los exquisitos vinos andaluces, ni los abundantes granos de Castilla; pero cuando necesitáis de la madera para la construcción o para la calefacción, tenéis que venir aquí, precisamente, y no a aquellos otros lugares, a talar la encina y el roble y el pino, éstos árboles perennes y milenarios que, como viejos austeros, tocando con sus copas al cielo, en actitud de constante plegaria, viven tranquilos en medio de la soledad agreste. Y todo tiene su valor; repetimos una y mil veces.

Cuando el Cardenal Cisneros fundó la universidad de Alcalá (1498) «ocupándose—decía—de dar hombres ilustres al reino, mientras el rey le daba soldados», no fueron a buscar la madera para su construcción a las vecinas y dilatadas

llanuras castellanas, sino que vinieron al corazón de la sierra, a Galve de Sorbe.

Mas en la sierra no es todo madera (si bien esta riqueza ya es bastante, y más hoy, en que, talados nuestros montes por abandono de todos, se tiene que importar madera del extranjero); otros productos hay que se dan muy bien de suyo, y a procurar su cultivo y a fomentarlos, se encaminan mis proyectos.

No obstante lo que llevamos dicho de la sierra, fuerza es relacionar el monte y sus derivados con la agricultura, y como una rama que son aquéllos de ésta.

El agricultor que prescinda de los animales domésticos, especialmente de la ganadería, dejará su obra incompleta, siquiera por los abonos que le suministra para el campo. Y la ganadería, en particular el ganado cabrío y de cerda, se da con preferencia en la sierra, como de suyo propio que es. (Esto que os parecerá una digresión al asunto que me ocupa, no lo es, sino que, por el contrario, está íntimamente relacionado con él, y siendo, precisamente, uno de los puntos que abarca mi proyecto.)

En esta sierra se dan prodigiosamente la encina y el roble, que crecen con extraordinaria exuberancia, y que, cuidando de esta producción, como puede hacerse, sin más trabajo que un poco de celo, se mantendrían miles de cabezas de ganado de cerda, y sabido es lo alimenticio que resulta la bellota para estos animales.

El ejemplo lo tenemos en Semillas, en que habiendo procurado por el monte desde hace diez años a esta parte, por un instinto de conservación que pudiéramos decir (pues aquí se han convencido de que el monte les salva), la producción de la bellota ha ascendido a cerca de 400 fanegas, perdiéndose una buena parte cada año, y sin contar con la de roble, que apenas se aprovecha, por ser de menos alimento. Igual tendencia se observa en Almiruete, en Umbralejo y en Valverde con sus *chaparrales*, y en otros pueblos porque no se ocupan de ello.

Antiguamente, cuando el monte estaba muy poblado, se daba este milagro, al decir de los viejos, que echaban los cerdos a la montanera en el otoño, y sólo iban por ellos para sacrificarlos; ¿por qué no

se ha de dar ahora, dejando crecer el monte?

Es una verdad, tan grande, que debe constituir artículo de fe en la ciencia agraria, de que, a más monte, más ganado. Porque no es sólo el fruto lo que se puede aprovechar para las reses, sino también la hoja. Además, la sierra, que es como decir todo terreno quebrado, es propensa en fuentes naturales, que aprovechándolas se pueden construir prados artificiales y abrevaderos. Yo he hecho algo de esto en Semillas, y los resultados son prácticos.

Debemos darle incremento al monte, si queremos tener buenos ganados. Aquí en la sierra, en general, los animales domésticos, como todas las reses, son de un tamaño chico, por dos razones esenciales: por su calidad en sí, y por la carencia de pastos; las dos razones les hacen desarrollarse en un raquitismo *hereditario*, que pudiéramos llamar.

Únicamente Colmenar de la Sierra y, sobre todo, Cantalojas, nos ofrecen ejemplares de cabrío que pueden competir, no con los de ésta, sino con los de otras provincias. Pero en Cantalojas, además de la calidad del ganado, abundan los pastos. Mejoremos la calidad de la raza por medio de los *cruzamientos*. Sin necesidad de ir a buscarlos a otra parte, en el cabrío, Cantalojas puede ofrecernos excelentes ejemplares de machos, y ya esto es una ventaja que sean de la tierra, pues, avezados al clima y a los pastos, la transición se haría sin inconvenientes que afectaran a la salud y a la regeneración.

Pero tratado este punto lo suficiente para las dimensiones de un trabajo periódico, pasemos al grueso de nuestro proyecto.

En la necesidad de repoblar la sierra para allegarle riquezas de que carece, más que por las condiciones naturales, por desidia, por no haber una mano directora, yo, soñador o lo que queráis que sea, he ideado plantar de castaños la sierra, en la extensión que abarcan treinta pueblos los más pobres, y en todo, como es consiguiente, cuando se acometé una empresa de esta naturaleza, oyendo, de antemano, el dictamen de los técnicos, para no incurrir en errores que pudieran malograr el trabajo invertido, y nuestros buenos deseos.

Muévenme a ello altas razones de carácter económico y agrario.

Si hubiéramos de repoblar la sierra de aquellas producciones naturales, es decir, de aquellas plantas que da el terreno por sí mismo, sin necesidad, apenas, de la intervención de la mano del hombre (por ejemplo, el roble), se transcurrirían muchos años hasta tener árboles para la corta, y aun de los cuales sólo aprovecharíamos la madera, que, si hacemos cálculos sobre el importe y los años que hubieran de transcurrirse, la ganancia sería exigua, y no salvaríamos de su penuria la sierra.

En cambio, del castaño, que a los diez años le tendríamos en el apogeo de su fruto, podríamos realizar con él un comercio, además de mantener con el desperdicio los ganados.

Para realizar este proyecto se exigen treinta mil pesetas: mil para cada uno de los treinta pueblos comprendidos en una extensión que tendría por límites Monas-

terio, San Andrés del Congosto, Robledo de Corpes, Prádena, Albendiego, Galve de Sorbe, Cantalojas, Colmenar de la Sierra y Muriel, estos inclusive.

Considerando el precio de cada castaño (común, fuerza superior, de 1'50 a 2 metros) una peseta, arrojarían 30.000 pesetas. Pero como es indudable que en un pedido tan extraordinario, la Diputación tendría una rebaja importante de la Granja o Granjas que la surtieran (si sabía comprar podría obtener casi un 50 por 100 de economía; pero suponiendo nada más un 25 por 100, sobre las 30.000 pesetas), le quedaría un beneficio de 7.500 pesetas.

Y por este beneficio se viene a satisfacer la segunda parte de mi proyecto, que, como os habréis dado cuenta, a más de la repoblación de la sierra, tiende al mejoramiento de la raza en los ganados.

JUAN BAUTISTA SOLAZ
Alcalde de Semillas.

(Continuará).

Estadística pecuaria

La Dirección General de Agricultura tiene publicado un censo pecuario con los datos remitidos por los señores Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias.

He aquí los ganados que, según dicho censo, tiene la Nación:

ESPECIES	CABEZAS
Caballar	697.678
Mular	1.286.360
Asnal	1.077.377
Vacuno	3.794.029
Lanar	20.067.200
Cabrío	4.749.463
Cerda	5.267.328
Aves de corral.....	26.777.070
Suman	63.716.505

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria, señor Rof y Codina, valora la ganadería española en el siguiente estado:

Especies	Precio medio	CABEZAS	VALOR EN PESETAS
Caballar	600	697.678	418.606.800
Mular.....	750	1.286.360	964.760.000
Asnal.....	250	1.077.377	269.344.250
Vacuno	700	3.794.029	2.655.820.300
Lanar	50	20.067.200	1.003.360.000
Cabrío	65	4.749.463	308.715.095

Cerda.....	200	5.267.328	1.053.465.600
Aves de corral.....	5	26.777.070	133.885.350
		63.716.505	6.807.957.395

Como puede verse, el valor total que arroja la ganadería española es de una importancia considerable, y bien merece que esta rama de la riqueza sea atendida, a fin de acrecentarla más aún en cantidad y calidad.

Las pérdidas que la ganadería sufre en cada año, según el «Anuario del Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias», publicado por el Ministerio de Fomento, son las siguientes:

ENFERMEDADES	Equina	Bovina	Ovina	Caprina	Porcina	Canina	Felina	Gallinas
Rabia	40	20	14	7	33	677	46	
Carbunco bacteridiano...	215	1.056	3.111	810	22			
Idem sintomático....		73						
Coriza gangrenoso.....		11						
Perineumonía		396						
Tuberculosis		1.490						
Muermo	69							
Influenza.....	43							
Fiebre aftosa.....		275	1.012	65	90			
Viruela			10.602					
Agalaxia contagiosa.....			258	449				
Fiebre de Malta.....				1				
Durina	67							
Mal rojo.....					2.636			
Pulmonía contagiosa.....					2.647			
Peste porcina.....					39.431			
Triquinosis					190			
Cistecircosis.....					182			
Cólera aviar.....								10.259
Peste aviar.....								929
Sarna			110	370				
Distematosis			1.691					
Estrongilosis			9					
	434	3.321	16.807	1.072	45.231	677	46	11.188

Estas pérdidas se valorizan en pesetas, de esta manera:

Especies	PRECIO MEDIO	Número de bajas		VALOR EN PESETAS
			Cabezas	
Equina	600		430	258.000
Bovina.....	700		3.321	2.324.700
Ovina.....	50		16.807	830.350
Caprina	65		1.702	110.630
Porcina	200		45.231	9.046.200
Canina.....	25		677	16.925
Felina	10		46	460
Gallinas.....	5		11.745	58.725
Totales.....			79.959	12 645.990

Desgraciadamente, ellas son bien importantes, y podrían reducirse en mucho si se mejorasen los locales en que viven los animales, según la higiene manda, se observara bien el Reglamento de epizootias y los ganaderos, haciendo caso de los consejos de los Veterinarios, vacunaran sus ganados, ya para prevenirles de tales padecimientos o para curarlos, según estuviera indicado.

A. L.

DISPOSICIONES OFICIALES que interesa conocer al Agricultor (1)

Real orden de 12 de Mayo («Gaceta» del 13).—Del Ministerio de Hacienda dictando disposiciones para regular el pago por los Ayuntamientos del 10 por 100 de los aprovechamientos forestales y del 20 por 100 de la renta de propios correspondiente a los disfrutes que se llevan a cabo por acuerdo de los Ayuntamientos o entidades locales menores en los montes que les han sido entregados para su libre disposición, en cumplimiento de lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por Real decreto de 17 de Octubre de 1925.

Real orden de 13 de Mayo («Gaceta» del 15).—De la Presidencia del Consejo de Ministros relativa a la autorización de importación de trigos y harinas extranjeros en las islas Canarias.

Real orden de 23 de Mayo («Gaceta» del 31).—Disponiendo que en cada una de las entradas de los pueblos, sea por carretera, camino vecinal o particular, se coloquen por cuenta de los respectivos Ayuntamientos, rótulos indicando el nombre del mismo.

Real orden de 27 de Mayo («Gaceta» 1.º de Junio).—Del Ministerio de Fomento disponiendo que antes del 1.º de Julio deberán quedar en poder de las Divisiones Hidráulicas todos los expedientes de concesión de aprovechamientos de aguas.

Real decreto-ley de 2 de Junio («Gaceta» del 3).—De la Presidencia del Consejo de Ministros concediendo una prima de 25 pesetas por cada tonelada de arroz que se exporte dentro del plazo máximo de un año, a partir del día 2 de los corrientes.

(1) Por entender de gran necesidad para los agricultores conocer las disposiciones oficiales que al cultivo se relacionan, dejamos hoy de publicar algunos artículos de colaboración que se nos han enviado. En el próximo «Boletín» verán la luz pública.

Real orden de 2 de Junio («Gaceta» del 2).—Del Ministerio de la Gobernación disponiendo que a partir del 10 del corriente, las carnes congeladas no podrán expendirse al público en el despacho o establecimiento donde vendan sus análogas las frescas.

Real orden 1.º de Junio («Gaceta» del 8).—Del Ministerio de Fomento designando a los señores que se mencionan para llevar la representación de España al III Congreso y Exposición mundiales de Avicultura que ha de establecerse en la Otava (Canadá) del 27 de Julio al 4 de Agosto del presente año.

Instrucción de Fomento de 6 de Junio («Gaceta» del 8) para el cobro de la tasa de rodajes sobre los vehículos de tracción de sangre.

Real orden de 9 de Junio («Gaceta» del 17).—Ministerio del Trabajo disponiendo que la actuación de los Patronatos provinciales de Acción Social Agraria se regula por las instrucciones que se insertan, por su importancia la transcribimos.

«Ilmo. Sr.: Para la debida reglamentación de los Patronatos provinciales de Acción Social Agraria, creados por Real decreto de 7 de Enero del corriente año, en armonía con las facultades que a los mismos concede el artículo 20 de la Real orden de 8 de Abril último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la actuación de estos organismos provinciales se regule por las instrucciones siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Constitución y funcionamiento de los Patronatos provinciales

Artículo 1.º Los Patronatos provinciales de Acción Social Agraria actuarán como auxiliares de la Junta Central de la Dirección general del Ramo, bajo la dependencia directa de ésta.

Artículo 2.º La presidencia de cada Patronato provincial de Acción Social

Agraria se ejercerá por el Presidente, en funciones, de la Diputación provincial respectiva.

Los Vocales natos que sean Jefes de servicios provinciales podrán delegar su representación en funcionarios de excelente concepción dentro de los respectivos servicios, y los Vocales representantes designarán su suplente, que asistirá con voz, pero sin voto.

Al servicio del Patronato provincial estará adscrito un funcionario de la Dirección general de Acción Social Agraria, especialmente designado por ésta, que ejercerá las funciones de Secretario de aquél, con voz, pero sin voto.

Dicho funcionario, con el Presidente y Vicepresidente, cuyo nombramiento recaerá en el Ingeniero que designe la Dirección general entre los que formen parte del Patronato, constituirán la Delegación permanente de éste.

Artículo 3.º Corresponderá entender al Pleno del Patronato de Acción Social Agraria, por delegación de la Dirección general:

1.º Fomentar y propagar el conocimiento de los beneficios de la acción colonizadora, en sus diferentes modalidades, el crédito agrícola y las leyes sociales, recogiendo las aspiraciones de la provincia para elevarlas a la Dirección general.

2.º Proponer los nombramientos de los Patronatos locales, los cuales se harán públicos en el «Boletín Oficial».

3.º Fomentar la creación de nuevos Pósitos y el incremento de los caudales de los existentes.

4.º Informar las instancias de préstamos entre Pósitos, las de moratorias extraordinarias y los proyectos de adquisición, parcelación, reparto y colonización de terrenos, oyendo antes a los Patronatos locales, así como los Estatutos y Reglamentos de las Asociaciones que se constituyen con fines colonizadores o de crédito.

5.º Autorizar y organizar las Federaciones de Pósitos dentro de la provincia.

6.º Velar por el cumplimiento de las leyes agrosociales.

7.º Propulsar la cultura de los dedicados al agro y la riqueza agrícola de la provincia y de las industrias derivadas.

8.º Fomentar la vía de relación, procurando se formen Mutualidades, Sindi-

catos, Cooperativas y de Asociaciones de carácter agrícola.

9.º Contribuir al acceso del bracero a la propiedad de la tierra que cultiva.

Artículo 4.º Corresponderá a la Delegación permanente:

1.º Inspeccionar los Patronatos locales y todos los Pósitos de la provincia, proponiendo a la Dirección, bien por su iniciativa o a propuesta del Pleno, las visitas que consideren oportunas y practicar cualquiera otra inspección que se le ordene.

2.º Resolver en primera instancia las solicitudes y reclamaciones que se refieran a Pósitos, salvo las reservadas a resolución superior.

3.º Informar los recursos de alzada ante la Dirección.

4.º Proponer el nombramiento de Agentes ejecutivos de Pósitos cuando no lo hagan los Patronatos locales, recabando para unos y otros los auxilios legales que faciliten su misión.

5.º Asumir en materia de recaudación ejecutiva de Pósitos y Colonias, las facultades que correspondan al Delegado y Tesorero de Hacienda en materia de recaudación tributaria ejecutiva.

6.º Llevar a cabo la adjudicación de lotes a los colonos, previo informe del Pleno y audiencia del Patronato local, y resolver las propuestas de expulsión de colonos, oyendo igualmente al Pleno.

7.º Recoger y elevar a la Dirección general los datos estadísticos que ésta necesite para los trabajos de carácter agrosocial.

8.º Ejercer la tutela de las Colonias hasta su emancipación.

9.º Custodiar los Archivos provinciales.

10. Intervenir en las subastas de las fincas de los Pósitos.

Artículo 5.º También intervendrán los Patronatos provinciales, previo requerimiento de la Dirección general y, con arreglo a sus indicaciones, en los estudios y servicios de todas las manifestaciones del trabajo en su aspecto social agrario y en cualquier otro nuevo que a la Junta Central se le encomiende.

Artículo 6.º Los Patronatos provinciales de Acción Social Agraria cuidarán especialmente de establecer la necesaria relación con las Cámaras Agrícolas, Sindi-

catos, Cajas rurales y demás instituciones que se ocupen de asuntos agrosociales.

Artículo 7.º Las Diputaciones provinciales facilitarán a los respectivos Patronatos de Acción Social Agraria locales en que puedan celebrar sus reuniones y establecer los servicios de Secretaría técnica y administrativa.

Artículo 8.º En la primera sesión que celebren los Patronatos provinciales, después de constituidos, acordarán la periodicidad con que han de celebrarse tanto las sesiones del Pleno como las de la Delegación permanente.

No obstante esta facultad, el Pleno se reunirá, a lo menos, una vez cada mes, y la Delegación permanente, también como mínimo, una vez a la semana.

Pueden reunirse el Pleno y la Comisión permanente, con carácter extraordinario, cuando lo estime conveniente la Presidencia o lo soliciten por escrito la mitad más uno de sus Vocales.

Artículo 9.º Será preceptivo someter a la deliberación del Pleno los asuntos a que hace referencia el artículo 3.º y, en general, aquellos relacionados con el estudio de nuevas leyes sociales; y de la permanente todos los asuntos de trámite.

CAPITULO II

Del Presidente y Vicepresidente

Artículo 10. El Presidente y, en su caso, el Vicepresidente convocará las sesiones del Pleno y Delegación permanentes, tanto ordinarias como extraordinarias, presidiéndolas y dirigiendo la discusión de los asuntos sometidos a deliberación de las mismas.

Cuando la importancia de los asuntos lo requieran, podrá encomendarse el estudio a una ponencia elegida entre aquellos Vocales que por su profesión tengan con aquél más afinidad.

Artículo 11. El Presidente ostentará la representación del Patronato provincial en los actos oficiales en que con tal carácter interviniere.

Artículo 12. Corresponderá al Presidente la ejecución de todos los acuerdos del Pleno y Delegación permanente, decretando al margen de los expedientes el pase, para su estudio, al que correspondiere de aquéllos.

Artículo 13. También corresponderá a la Presidencia la inspección de los ser-

vicios de Secretaría, organizando, en casos extraordinarios, aquellos especiales que sean precisos, con los elementos que facilite la respectiva Diputación provincial.

Artículo 14. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencias, en enfermedades y cuando delegue en él expresamente sus funciones.

CAPITULO III

Del Secretario

Artículo 15. Todos los asuntos que tengan entrada en la Secretaría de los Patronatos provinciales, serán inmediatamente cursados por el Secretario, dando cuenta de ellos a la Presidencia con un sucinto informe.

Los de mero trámite y todos los de urgencia serán despachados por la Delegación permanente en su sesión semanal, o antes si así lo indicase la Dirección general o la Presidencia juzgase oportuno.

Llevará los libros de actas del Pleno y de la Delegación permanente.

Artículo 16. El Secretario de los Patronatos provinciales, que además de este carácter conservará el de funcionario de la Dirección general, deberá poner en conocimiento de ésta toda infracción legal que se cometa en el funcionamiento de los Patronatos provinciales, y las negligencias que advierta en la tramitación de los asuntos, cuando después de dada cuenta y celebrada la primera sesión de la Delegación permanente, ésta no tomase acuerdo o fuese notoriamente dilatorio o ilegal con lesión para el servicio.

Artículo 17. El Secretario deberá advertir al Pleno o a la Delegación permanente, la ilegalidad, en su caso, de los acuerdos, constando en acta y quedando con ello exento de toda responsabilidad.

Artículo 18. Los Secretarios dependerán directamente de la Dirección general de Acción Social Agraria, a quien corresponderá la imposición de castigos y sanciones por faltas cometidas en el desempeño del cargo, sin perjuicio de la obediencia debida al Presidente del Patronato, quien dará cuenta a la Dirección de toda falta que notare.

El Pleno puede proponer la formación de expediente.

DISPOSICIÓN FINAL

Los Patronatos provinciales quedan obligados a formular, sobre la base de este provisional, un Reglamento de régimen interior, respetando lo preceptuado en los artículos anteriores y recogiendo en él las especiales modalidades de la provincia respectiva en relación con las funciones de Acción Social Agraria, que se le encomienden.

Dichos Reglamentos habrán de ser sometidos a la aprobación de la Dirección general en el término de tres meses.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1927.—*Aunós.*—Señor Director general de Acción Social Agraria.»

Real decreto de 22 de Junio («Gaceta» del 24).—Del Ministerio de Hacienda disponiendo que a los efectos de la contribución territorial se tome como base la que se inserta para fijar el líquido imponible correspondiente a los pastos de los montes públicos, así del Estado como de propios o comunales de los pueblos.

Real orden de 18 de Junio («Gaceta» del 24).—Del Ministerio de Fomento resolviendo instancias y consultas relativas a la constitución de las Juntas locales de informaciones agrícolas.

Real orden de 27 de Junio («Gaceta» del 29).—De la Presidencia del Consejo de Ministros disponiendo se autorice la libre exportación de la cantidad restante de 50.000 toneladas de patatas tempranas procedente de la región valenciana.

Real decreto de 28 de Junio («Gaceta» de 2 de Julio).—Del Ministerio de Hacienda aprobando, con carácter provisional, el Reglamento para la administración y cobranza del impuesto de Patente nacional de circulación de automóviles.

Real decreto de 22 de Junio («Gaceta» del 24).—Del Ministerio de Hacienda, cuya parte dispositiva es como sigue:

«De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En lo sucesivo disfrutará de exención absoluta y permanente de la contribución territorial los terrenos

baldíos de aprovechamiento común mientras no se enajenen a particulares. Se entenderá por tales terrenos baldíos los incultos, en su estado natural, que, por su mala calidad y escasos productos, ni se apliquen ni se puedan aplicar a la labor ni al aprovechamiento de pastos para que produzcan una renta a favor de la comunidad de los pueblos o provincias dejándose por ello al aprovechamiento inmediato y gratuito de los vecinos o miembros de aquella comunidad.

Artículo 2.º El precepto contenido en el artículo anterior entrará en vigor en 1.º de Julio próximo.

Dado en Palacio a veintidós de Junio de mil novecientos veintisiete.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, *José Calvo Sotelo.*»

Acidificación de las tierras por el empleo de sulfato amónico como fertilizante

En una reunión celebrada hace unos meses en Berlín, en el Ministerio de Agricultura, el Doctor Raamm, Subsecretario de Estado, manifestó que, el empleo del sulfato amónico como abono, ha producido la acidificación de los suelos con grave perjuicio de la producción, pudiendo considerarse esta desgracia como imputable a los pecados de guerra, supuesto que las fábricas de amoniaco construídas durante aquel trágico período son las que han producido el fertilizante que ha producido la enfermedad que aqueja a la tierra. El radical ácido de este abono ni es asimilado por las plantas y se acumula en el suelo aumentando su acidez o produciéndola si no es ácido y es necesario para sanearlo agregar cal o emplear abonos alcalinos o neutros, como el Nitrato de sosa de Chile. El Sindicato Alemán del Nitrógeno, en vista de este peligro, ha tomado la resolución de enviar gratuitamente a sus clientes un carro de cal por cada tres carros de sulfato amónico que vende, lo que no ha impedido que la baja de consumo de abonos amoniacados en Alemania sea de más de 250.000 toneladas de sulfato amónico en los últimos meses del año 1925 con relación al año precedente.

La indiscutible autoridad del Doctor Raamm, en estas materias da gran valor a sus manifestaciones, que los agricultores deben de tener muy en cuenta.

Necrologia

En prensa ya el anterior «Boletín» nos fué imposible dar cuenta del fallecimiento ocurrido en Sigüenza, el 8 del pasado, de don Zacarías García Pascual, padre de nuestros queridos amigos el Presidente de la Excm. Diputación provincial don Manuel y del Ingeniero Agrónomo de la misma don José García Atance.

A estos señores, así como a toda su distinguida familia, enviamos nuestro pésame más sentido.

OFERTAS Y DEMANDAS

SE VENDE sembradora seminueva Ruc-Sak San Bernardo. Para tratar, con D. Rafael Aldeanueva, Guadalajara, San Miguel, 12.

SE VENDEN 1.500 chopos y 500 olmos. Para tratar, en la fábrica de harinas La Amparo, del Puente.

SE VENDE una sembradora seminueva y una viña. Para tratar, con la viuda de Gabriel Mínguez, Jáudenes, 96, Guadalajara.

SE VENDE una segadora-atadora Deering de cinco pies, una aventadora Ajuria número 6 y un rastrillo de siete y medio pies; todo en buen estado de conservación. Para tratar, con D. Jenaro Sánchez, Taracena. Se dan facilidades de pago.

SE VENDEN dos carros de varas, uno viejo y otro seminuevo. Para tratar, en Ciruelas, con D. Julio Pérez.

SE COMPRA un carro de lanza en buen uso. Para tratar, dirigirse a D. Manuel Grajal, de El Cubillo.

HILO SISAL legítimo **Internacional**. De venta en la Cámara Agrícola, a 55 pesetas fardo de 25 kilos, a pagar en Septiembre.

REJAS IRROMPIBLES, calidad superior. De venta en la Cámara Agrícola. También hay Puntas.

ATILLOS MURCIANOS, horcas, palas y trillos, comprad en la Cámara Agrícola.

GRASA y ACEITES para maquinaria y Barras de sebo para carros, en la Cámara.

FENAL y ZOTAL. Necesaria la desinfección en todo tiempo y más en el verano. Pedidlos a la Cámara.

CAMPOS Y MERCADOS

Siguió Junio como su antecesor Mayo con encapotado cielo, alguna que otra tormenta y tiempo más bien frío que fresco, a excepción de cuatro días en que el calor fué intensísimo, impropio de este mes, volviendo otra vez de manera brusca el tiempo fresco, no sin antes haberse desarrollado tormentas que hicieron daño en los campos de algunos pueblos del partido de Pastrana, principalmente en Albalate.

Las siembras que venían este año muy adelantadas en su madurez han sufrido unos días de retraso efecto del temporal, con todo podemos decir estamos en plena siega de trigos; la de cebada ya se hizo dando el resultado que teníamos anunciado, poca mies y en general bien granada, pudiendo calificarse la cosecha de este cereal, en la provincia, de buena en cantidad y calidad. Creemos ha de ser también buena la de trigo, aun cuando éstos también dan poca mies, pero esta falta será suplida con la buena grana.

De mercados de cereales hemos de decir se estacionaron los precios y el trigo no ha llegado a la tasa máxima ni es de esperar llegue en este año agrícola; los harineros y comerciantes en granos se

abstienen de comprar esperando la cosecha que se está recolectando y los tenedores de trigo echaron fuera de sus paneras las mayores cantidades que poseían y hoy sólo se ocupan de atender las faenas de verano; estacionados seguirán los precios hasta que tenga que vender el pobre labrador a quien ya están esperando los cariñosos amigos harineros y acaparadores, para hacer también su agosto.

CEREALES: Trigo.— El mercado de Valladolid acusa un alza en relación con el mes anterior, a 90 reales fanega de 94 libras es como se cotiza; en los demás mercados castellanos varía muy poco de este precio; en Madrid a 53 pesetas los cien kilos; en Barcelona a 52; en Sevilla es donde se vende más caro, de 55 a 56 pesetas; en nuestra provincia rigen los siguientes precios: en los pueblos a 50 pesetas los cien kilos; sobre vagón o fábrica a 51 y 52, según sitio.

Centeno.— Madrid sigue pagando de 42'50 a 43 pesetas los cien kilos; en Valladolid, Palencia y Avila a 16 pesetas fanega que es el precio actual más corriente.

Cebada.— En Barcelona y Madrid tiene hoy este cereal el precio de 33 y 34 pesetas los cien kilos; en Sevilla a 36; en Castilla oscila entre 9'50 y 10 pesetas fanega, precio que rige también en esta provincia.

Avena.— A 7 y 8 pesetas fanega en Castilla; de 7'50 a 8 en esta provincia; en Madrid sigue pagándose a 30 pesetas los cien kilos.

LEGUMINOSAS: Las algarrobas y yeros cotízanse de 52 a 54 reales fanega, y las muelas de 46 a 48. Se está haciendo la recolección de ellas con resultado satisfactorio.

VINOS y ACEITES: Vino.— El temporal reinante ha beneficiado mucho la viña y allí donde no están epidemiadas se presenta abundante cosecha de uva. El precio del vino no sólo está sostenido, sino que acusa algún alza. En Arganda, Valdepeñas y Yébenes se paga la arroba a 7'25 pesetas; a 7'50 en Cadalso; a 6'50 y 7 en Chinchón; a 7 en Manzanares, Tomelloso y Tarancón; a 8 en Villarrobledo; a 7 en esta provincia, con pocas existencias.

Aceite.— Subieron un poco los precios de este caldo que ya eran firmes. Sevilla lo vende hoy a 31 pesetas arroba; a 30 en Tomelloso y Valdepeñas; a 29 en Arganda y Tarancón; a 29 y a 30 lo nuestro alcañareño; en Aragón está muy sostenido y a más de 30 se paga hoy.

GANADOS y CARNES: La ganadería ha mejorado mucho con el tiempo reinante y entra bien en la rastrojera. Los precios de carnes bajaron algo.

En el Matadero de Madrid se paga por kilo canal, en pesetas: bueyes gallegos, buenos, de 3'35 a 3'39; regulares, de 3'30 a 3'35; vaca extremeña, buena, de 3'39 a 3'46; regulares, de 3'30 a 3'39; toros cebados, de 3'56 a 3'60; ternera fina de Castilla, de 4 a 4'11; basta de 3'70 a 3'80; de la tierra, de 3'25 a 3'45; corderos lana, de 3'40 a 3'45; pelados, de 3'20 a 3'30.

LANAS: Sobre 25 pesetas arroba lana negra, y 30 blanca de la campiña suele pagarse, sin que haya demanda.

QUESOS: Está terminando la temporada de su fabricación, y los precios como ocurre siempre en esta época aumentaron, a 40 y 41 pesetas arroba se vende.

COOPERATIVA DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

— **Abonos** —

Superfosfatos, Nitratos, Sulfatoamónico, Cloruro de Potasa.

— **Sulfato de cobre** —

De clase superior disponemos.

— **Semillas** —

De Alfalfa selecta de Aragón, descucutada.—De Remolacha forrajera «Ekendorff». BERSIM, forraje de invierno.

— **Quesería** —

Cuajo líquido «Claramunt» en botellas de litro.—Tablas de labor fina.—Esterillas manchegas.

— **Maquinaria** —

Arados de diferentes clases.—Segadoras-atadoras, Agavilladoras, Rastrillos, Trillos rotativos y de pedernal, y Sierras, Gradas, Rodillos, Aventadoras.

Cuanto no haya en almacén se pide a las casas por nuestro conducto y el socio obtiene la bonificación debida.

— **Mantas** —

De todos precios existen en almacén, procedentes de Alcoy, Onteniente y Orusco (Madrid).—Sayal para colleras y entremantas.

— **Saquerío** —

Costales superiores a distintos precios, según tamaño.

— **Espartería** —

Sogas, ramales, lías y atillos del país y de Murcia.

— **Zotal y Fenal** —

De estos desinfectantes, tan necesarios al agricultor y al ganadero, los tenemos en la Cámara, en bidones de un octavo a diez kilos.

— **Palas y Horcas** —

— **Plantas** —

De árboles maderables y frutales, se sirven de casas conocidas.

Grasas y aceites.—Barras de sebo para carros.

LOS VIÑEDOS FILOXERADOS

Deben reponerse inmediatamente con

VIDES AMERICANAS

DEL "CENTRO VITÍCOLA DEL PANADÉS."

Director Propietario:

J A I M E S A B A T É

Villafranca del Panadés (Provincia de Barcelona)

CASA VISITADA POR S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

Barbados — Injertos — Estaquillas

PÍDANSE CATÁLOGOS

Telegramas: S A B A T É, Villafranca Panadés

CARLOS RACAUD

SEMILLAS

ZARAGOZA

Semillas de Hortalizas de todas clases.

Semillas de raíces forrajeras, Col-Nabo, Nabos.

Remolachas y Zanahorias.

Semillas de plantas forrajeras gramíneas de primera calidad para la formación de prados.

Semillas de Alfalfa, Esparceta, Sorgo azucarado, Trébol rojo o violeta, Trébol encarnado anual, Trébol amarillo, Trébol Bersim o de Alejandría, Trébol blanco enano, etc., etc.

Planteles de Pinos de varias clases.

Planteles de Arboles frutales para la formación de viveros.

Planteles de Arboles forestales para la repoblación de toda clase de terrenos.

Todo de semillero de uno y dos años.

— — — ENVIO DEL CATALOGO GRATIS — — —

CENTRO VITÍCOLA DE LA MANCHA

Grandes viveros de planta americana

: : en Satuélamos (Albacete) : :

Propietario: D. F. R. Sedano -- Director: D. Elías Borrás

Este Centro cultiva injertos procedentes de la vinifera de la Alcarria, sobre los patrones más resistentes a la filoxera, previo análisis del terreno.

Pedir informes y prospectos a

JOAQUIN BONNIER

-- HENCHIE --

- VIDES AMERICANAS -

Grandes existencias en injertos, barbados y estaquillas

REGINO ZABALZA IRIBARREN

BORJA (Zaragoza)

EXPORTACIÓN A TODAS LAS REGIONES VITÍCOLAS

Representante para la provincia:

D. FERNANDO ABAD

-- en MUDUEX --

PIDANSE CATÁLOGOS

SOCIEDAD ANÓNIMA "GROS"

BARCELONA

ABONOS QUÍMICOS PARA
TODOS CULTIVOS
PRIMERAS MATERIAS

FÁBRICAS

Badalona, Santander, Sevilla, Málaga,
Alicante, Valencia.

AGENCIA EN GUADALAJARA:

Francisco Cuesta, núm. 1

¡Agricultores! Fomentad la industria nacional

La maquinaria agrícola más moderna, perfecta y económica la vende la casa que tiene fabricación propia (que es la mejor garantía de piezas de recambio) y las más afamadas representaciones extranjeras.

AJURIA (S. A.)--VITORIA

- Grandes fábricas en Vitoria y Araya -

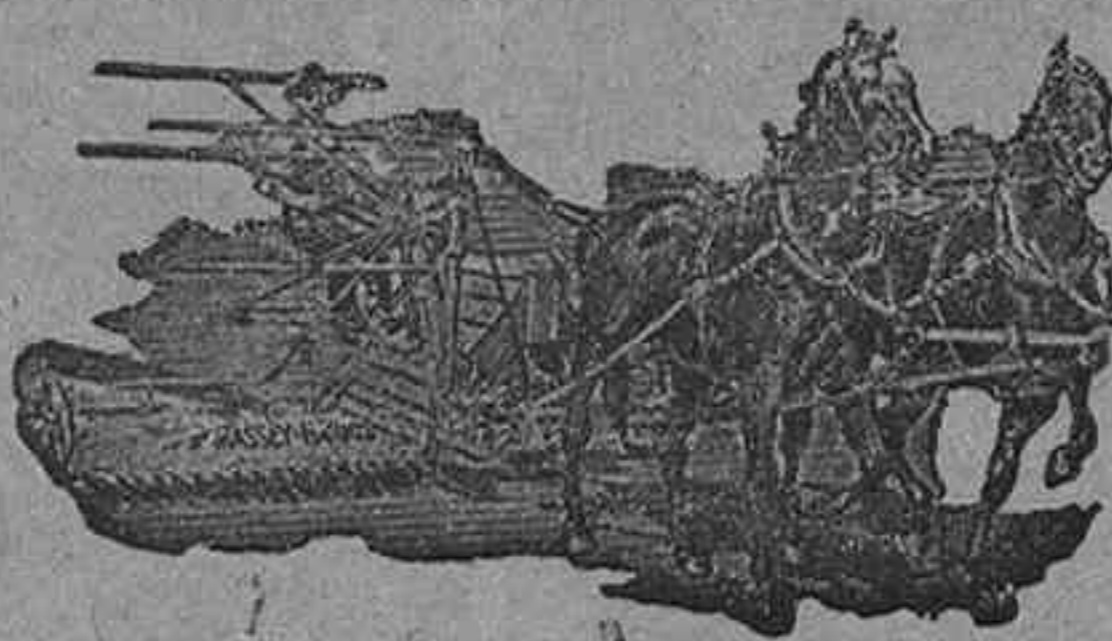
27 Sucursales e innumerables Depósitos

Sucursal de Madrid:

Príncipe, 18 y 20

Depósito de Guadalajara:

Ingeniero Mariño, 10



Segadora atadora Massey-Harris

Sólida, ligera y la que mejor hace el atado

FABRICACION ESPECIAL DE AVENTADORAS de mano número 1 y 6.
AVENTADORA DE MOTOR número 10. TRILLADORA AJURIA de 42 pulgadas con elevador de mies, de trabajo perfecto y *precio sin competencia*. Trillos de sierras, trillos rotativos con cojinetes de bolas, gradas, desterronadoras, rulos, cultivadores, cortapajas, molinos, espléndido surtido en arados, etc., etc.

Arados CASTILLA de vertedera blindada número 7, 8 y 9.

MATERIAL MASSEY-HARRIS: Rastros de caballo, guadañadoras, segadoras, cosechadoras, etc.

TRENES DE TRILLA RAMSOMES Y AJURIA.

Tractores FORDSON con regulador Pickering.

MOTORES A GASOLINA LISTER, trabajan en todo el mundo.

CULTIVADORES Y SEMBRADORAS para los sistemas de cultivo más moderno.

TODA CLASE DE INSTALACIONES HIDRAULICAS de cualquier caudal y a cualquier altura.